

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 146-2023-UNAM

Moquegua, 22 de febrero de 2023.

VISTOS, El Informe N.º 045-2023-DIGA/PRES/UNAM del 20.02.2023, el Informe Legal N.º 099-2023-DAJ/CO-UNAM del 16.02.2023, el Informe N.º 437-2023-ABAST-DIGA/UNAM del 13.02.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 22 de febrero de 2023, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Modificatoria D.S. N.º 162-2021-EF, señala en el numeral 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo (...).

Que, al respecto, mediante Informe N.º 437-2023-ABAST-DIGA/UNAM del 13.02.2023, el Director de la Unidad de Abastecimiento, propone la Conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN para el CONCURSO PÚBLICO, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS QUE ASISTEN AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - 2023, PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO E ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Que, por Informe N.º 045-2023-DIGA/CO/UNAM de fecha 20.02.2023, el Director General de Administración en atención al Informe N.º 437-2023-ABAST-DIGA/UNAM, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio de aprobación de conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS QUE ASISTEN AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - 2023, PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO E ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; en el cual alcanza y propone a los integrantes para conformar la comisión antes mencionada.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 22 de febrero de 2023, por UNANIMIDAD se acordó: CONFORMAR, el COMITÉ DE SELECCIÓN para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS QUE ASISTEN AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - 2023, PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO E ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el COMITÉ DE SELECCIÓN para el CONCURSO PÚBLICO para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS QUE ASISTEN AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - 2023, PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO E ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", la cual estará conformada según el siguiente detalle:

Nº	TITULARES	CARGOS
PRESIDENTE	HUGO CESAR LOPEZ JORGE	Especialista en Contrataciones - Abastecimiento
1º MIEMBRO	ROSARIO AYMARA USCAMAYTA	Nutricionista de Dirección de Bienestar Universitario
2º MIEMBRO	Lic. MARITZA SONCCO SUCAPUCA	Coordinadora DBU Ilo

Nº	SUPLENTES	CARGOS
PRESIDENTE	Ing. EDWIN FRANCISCO RODRÍGUEZ ORTIZ	Director de la Unidad de Abastecimiento
1º MIEMBRO	Mg. MARLENE VICENTIVA CAJAÑA QUISPE	Asistente Social DBU
2º MIEMBRO	Lic. MIREYA LORENA PINTO RIVERA	Encargado de Servicios de Salud

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los Miembros designados en el resolutorio precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VPA/C
VPI
DIGA
DIT
Archivo

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL